

## RESOLUCION No. 05-G-DIC $0\ 0\ 4\ 4\ 4$

## JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

## CONSIDERANDO:

QUE el 8 de noviembre de 2004, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de apertura de sucursal en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, de la compañía CARRO SEGURO CARSEG S. A.;

QUE el señor Alex Ripalda Burgos, en su calidad de Presidente de la referida compañía, con el patrocinio de la abogada Valeria Guerra Hernández, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-G-IJ-05-0121** de 13 de enero de 2005, para la aprobación solicitada;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-04232 de 30 de diciembre de 2004;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la apertura de sucursal de la compañía **CARRO SEGURO CARSEG S. A.**, en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 16 de abril de 1993, que se ha procedido a abrir una sucursal en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de abril de 1993, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que se ha procedido a la apertura de sucursal en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

18 ENE. 2005

Dr. Juan Trujillo Bustamante INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

muse

DE GUAN

GAdeA/VAP Coralia Fig. No. 68179 RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No 39, Inscripción No 97, Repertorio No. 941.- Santo Domingo de los Colorados a 22 de Septiembre del 2005.- LA

REGISTRADORA.

Dra. Maritza Laniño Durán REGISTRADORA MERCANTIL